CONTRATO Nº 07/2017

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en Avda. República y 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q., con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HOLLER INGENIERIA S.A., con R.U.C. Nº 80004682-0, domiciliada en Facunda Speratti Nº 4.055, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor EDUARDO CEGELNICKI, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Ascensor marca Schindler".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.355.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación del Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 15 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales o compatibles de 1 (uno) ascensor de la marca ATLAS SCHINDLER instalado en el edificio del Centro Cultural de la República "Cabildo, incluyendo la provisión de personal capacitado para la limpieza de los equipos, regulación, ajuste y lubricación de los equipos mecánicos, verificación y prueba de instrumental eléctrico y todo cuanto sea relacionado para el buen funcionamiento de los ascensores.	Unidad	Evento	1	929.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

2	Servicio de reparación y provisión de repuestos originales o compatibles de un (1) ascensor marca Schindler instalado en el Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo".				
1	LAMINA PARA RELE RA	Unidad	Evento	1	31.646
2	PLACAS DE CONTACTO PARA RELE RA	Unidad	Evento	1	31.646
3	FORRO DE FRENO P/ FRENO AUXILIAR DEL FRENO PRINCIPAL	Unidad	Evento	1	108.596
4	BUJES DE GOMA PARA ACOPLE MAQUINA – MOTOR W54	Unidad	Evento	1	66.419
5	INSERTOS PLASTICOS PARA GUIADOR DE PUERTA DE CABINA	Unidad	Evento	1	34.628
6	PUENTES DE CONTACTOS PARA PUERTAS	Unidad	Evento	1	94.264
7	ACEITERAS AUTOMATICAS PARA GUIAS	Unidad	Evento	1	351.648
8	RESORTE PARA TENSOR DE CABO DE TRACCION	Unidad	Evento	1	221.191
9	CINTA DE FRENO DE PUERTA DE CABINA CON RESORTE	Unidad	Evento	1	273.537
10	LAMINA DE COBRE (PUENTE DE CONTACTO)	Unidad	Evento	1	63.947
11	BURLETE DE GOMA PARA HOJA DE PUERTA	Unidad	Evento	1	271.766
12	CARRIL DE PUERTA DE LA CABINA QK2	Unidad	Evento	1	2.088.000
13	LAMPARA 24 V - 5 W PARA INDICADOR DE POSICION	Unidad	Evento	1	37.689
14	CAMBIO DE LOS CABOS DE ACERO DE TRACCION	Unidad	Evento	1	44.438
15	RESORTES OMEGA PARA SELECTOR	Unidad	Evento	1	38.556
16	CAMPANILLA DE ALARMA	Unidad	Evento	1	501.188
17	VENTILADOR DE CABINA	Unidad	Evento	1	2.058.778
18	TORNILLOS C/ ARANDELAS ESPECIALES PARA RELE RA	Unidad	Evento	1	2.925
19	TORNILLOS ESPECIALES PARA TAPA DE BOTONERA	Unidad	Evento	1	2.925
20	CONTACTOR MG 6, PARTE SUPERIOR	Unidad	Evento	1	5.193.112
21	CIELORRASO ACRÍLICO PARA CABINAS	Unidad	Evento	1	110.250
22	CARTUCHOS FUSIBLES DE 2 A	Unidad	Evento	1	38.474
23	CARTUCHOS FUSIBLES DE 4 A	Unidad	Evento	1	38.474
24	CARTUCHOS FUSIBLES DE 6 A	Unidad	Evento	1	30.534
25	CARTUCHOS FUSIBLES DE 10 A	Unidad	Evento	1	34.102
26	CUBO DE PLASTICO PARA BOTON DE LLAMADA	Unidad	Evento	1	29.419
27	MICROINTERRUPTOR BZ 5RW 822-A2-F2	Unidad	Evento	1	788.033
28	ALMOHADILLA PARA ACEITERA DE GUÍAS	Unidad	Evento	1	242.625
29	ARANDELAS PARA CALCE	Unidad	Evento	1	6.047
30	BOBINA CONTACTOR MG5 – 80V	Unidad	Evento	1	4.166.286
31	BOBINA CONTACTOR MG6 – 80V	Unidad	Evento	1	4.949.100
32	BOBINA RELÉ RA	Unidad	Evento	1	844.678
33	BUJE POLEA SELECTOR	Unidad	Evento	1	329.781
34	CABLE FLEXIBLE 12 X 1 MM	Unidad	Evento	1	58.628
35	CABLE FLEXIBLE 18 X 1MM	Unidad	Evento	1	67.788
36	CABO DE ACERO LIMITADOR DE VELOCIDAD 6MM	Unidad	Evento	1	25.313
37	CABO DE ACERO SELECTOR	Unidad	Evento	1	19.688
38	COJINETE DE BRONCE MÁQUINA W 54	Unidad	Evento	1	3.140.775
39	CONTACTO CENTRÍFUGO JZ3	Unidad	Evento	1	20.281.793
40	CONTACTO EG3	Unidad	Evento	1	1.192.067
41	CONTACTO LÍMITE FINAL JNE	Unidad	Evento	1	44.673.256
42	CONTACTO REGULADOR DE VELOCIDAD	Unidad	Evento	1	221.853
43	CONTACTO TÉRMICO 1 POLO JTHSK	Unidad	Evento	1	1.167.105
44	CONTACTO TÉRMICO 3 POLOS JTHS	Unidad	Evento	1	6.698.374
45	CONTACTO TÉRMICO TEI	Unidad	Evento	1	5.585.940
46	CONTACTOR MRG44 80V	Unidad	Evento	1	3.472.791
47	CONTACTOR MRG62 80V	Unidad	Evento	1	2.674.120
48	CONTACTOR AUXILIAR	Unidad	Evento	1	2.060.855
49	CONTACTOR COMPLETO MG5 80V	Unidad	Evento	1	7.591.429
50	CONTACTOR COMPLETO MG6 80V	Unidad	Evento	1	10.008.865
51	CONTACTOS AUXILIARES MG6	Unidad	Evento	1	1.387.573
52	CONTACTOS PRINCIPALES MG5	Unidad	Evento	1	2.847.956
53	CONTACTOS PRINCIPALES MG6	Unidad	Evento	1	3.045.577
54	CUERPO DE CONTACTO DE PUERTA	Unidad	Evento	1	260.627
55	DIODOS 1,2A	Unidad	Evento	1	67.583
56	DIODOS RESISTENCIAS PARA FRENO	Unidad	Evento	1	1.641.504
57	ELEMENTO DE BOTÓN PARA PULSADOR DE CABINA	Unidad	Evento	1	892.856
58	ELEMENTO DE BOTÓN PULSADOR DE PISO	Unidad	Evento	1	1.244.299
59	EMPUJADOR CON RESORTE Y VARILLA ROSCADA DE PALANCAS	Unidad	Evento	1	1.583.705
60	GOMAS LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	Evento	1	93.532
61	GOMAS DE ACOPLE PARA MÁQUINA W54	Unidad	Evento	1	100.291
62	GUIADORES FIJOS DE CABINA 15,88 MM	Unidad	Evento	1	354.663
63	GUIADOR MOVIL DE CABINA L= 15,8MM	Unidad	Evento	1	183.212

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

64	GUIADORES DE CONTRAPESO 10MM	Unidad	Evento	1	382.796
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PKZ3 PARA JH	Unidad	Evento	1	2.540.494
66	JUEGO DE RULEMANES RANURADOS PARA BRAZO DE PUERTA	Unidad	Evento	1	756.199
67	JUEGO DE RULEMANES RANURADOS PARA PUERTAS	Unidad	Evento	1	593.634
68	LÁMINA DE BUJE	Unidad	Evento	1	8.585
69	LÁMINA DE BUJE 0,50X12X30	Unidad	Evento	1	4.018
70	LÁMPARA PARA BOTÓN DE LLAMADA	Unidad	Evento	1	19.493
71	MICRO INTERRUPTOR BIPOLAR	Unidad	Evento	1	906.499
72	MICRO INTERRUPTOR LÍMITE APERTURA DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	565.975
73	O RING PARA LIMITADOR DE VELOCIDAD	Unidad	Evento	1	36.531
74	REBOBINADO MOTOR MÁQUINA W54	Unidad	Evento	1	10.125.000
75	REBOBINADO MOTOR OPERADOR DE PUERTAS QKS 9	Unidad	Evento	1	2.475.000
76	REBOBINADO TRANSFORMADOR TL/TLX	Unidad	Evento	1	1.800.000
77	REBOBINADO TRANSFORMADOR TS/TSX	Unidad	Evento	1	1.237.500
78	REBOBINADO Y REPARACIÓN VENTILADOR DV200	Unidad	Evento	1	2.025.000
79	RECTIFICADOR	Unidad	Evento	1	1.915.260
80	REPARACIÓN FUENTE NG22	Unidad	Evento	1	4.701.375
81	REPARACIÓN FUENTE NG80	Unidad	Evento	1	4.266.450
82	RULEMAN POLEA DE RE ENVIO LIMITADOR	Unidad	Evento	1	405.000
83	SOPORTE CUÑA CABLE FLEXIBLE	Unidad	Evento	1	1.662.938
84	SOPORTE PARA MOTOR DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	727.584
85	TACO DE GOMA PARA ASIENTO DE POLEA DE DESVÍO	Unidad	Evento	1	231.053
86	TAPA DE PORCELANA PARA PORTA FUSIBLE	Unidad	Evento	1	52.487
87	TERMOSTATO ENROSCABLE PARA VENTILADOR	Unidad	Evento	1	1.561.953
88	UNIÓN SUPERIOR PINZA APERTURA DE PUERTA	Unidad	Evento	1	791.190
89	VENTILADOR TANGENCIAL 220V	Unidad	Evento	1	2.033.823
90	VISOR DE ACEITE MÁQUINA	Unidad	Evento	1	1.018.980
91	ZAPATAS DE FRENO MÁQUINA W54	Unidad	Evento	1	710.552
92	PIÑÓN MOTOR DE FRENO BS12	Unidad	Evento	1	3.571.962
93	REBOBINADO MOTOR DE FRENO	Unidad	Evento	1	1.760.400
94	REPARACIÓN VARILLAJE FRENO	Unidad	Evento	1	1.100.250
95	INTERRUPTOR DE NIVELACIÓN	Unidad	Evento	1	825.870
96	CONMUTADOR SELECTOR CF20	Unidad	Evento	1	1.056.625
97	SOPORTE PUENTE DE CONTACTO CL20	Unidad	Evento	1	329.745
98	PERNO DE CONTACTO CL20	Unidad	Evento	1	35.648
99	CADENA SELECTOR CL20	Unidad	Evento	1	88.020

5.1 El importe a pagar para el programa 11 Centro Cultural de la República "El Cabildo" es por un monto mínimo de **Guaraníes quince millones (G. 15.000.000. -)** hasta un monto máximo de **Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000.-).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Cultural de la República "El Cabildo", Avda. República entre Chile y Alberdi.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) ascensor marca Schindler instalado en el Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo".	Unidad	Evento	1
2	Servicio de reparación y provisión de repuestos originales o compatibles de un (1) ascensor marca Schindler instalado en el Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo".	Unidad	Evento	1
2.1	Lamina para relera.	Unidad	Evento	1
2.2	Placas de Contacto para relera.	Unidad	Evento	1
2.3	Forro de freno p/ freno auxiliar del freno principal.	Unidad	Evento	1
2.4	Bujes de goma para acople máquina – motor W54.	Unidad	Evento	1
2.5	Insertos plásticos para guiador de puerta de cabina.	Unidad	Evento	1
2.6	Puentes de contactos para puertas.	Unidad	Evento	1
2.7	Aceiteras automáticas para guías.	Unidad	Evento	1
2.8	Resorte para tensor de cabo de tracción.	Unidad	Evento	1
2.9	Cinta de freno de puerta de cabina con resorte.	Unidad	Evento	1
2.10	Lámina de cobre (puente de contacto).	Unidad	Evento	1
2.11	Burlete de goma para hoja de puerta.	Unidad	Evento	1
2.12	Carril de puerta de la cabina QK2.	Unidad	Evento	1
2.13	Lámpara 24 v - 5 w para indicador de posición.	Unidad	Evento	1
2.14	Cambio de los cabos de acero de tracción.	Unidad	Evento	1

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

2.15	Resorte omega para selector.	Unidad	Evento	1
2.16	Campanilla de alarma.	Unidad	Evento	1
2.17	Ventilador de cabina.	Unidad	Evento	1
2.18	Tornillos c/ arandelas especiales para relera.	Unidad	Evento	1
2.19	Tornillos c/ arandelas especiales para relera.	Unidad	Evento	1
2.20	Contactor mg 6, parte superior.	Unidad	Evento	1
2.21	Cielorraso acrílico para cabinas.	Unidad	Evento	1
2.22	Cartuchos fusibles de 2 a.	Unidad	Evento	1
2.23	Cartuchos fusibles de 4 a.	Unidad	Evento	1
2.24	Cartuchos fusibles de 6 a.	Unidad	Evento	1
2.25	Cartuchos fusibles de 10 a.	Unidad	Evento	1
2.26	Cubo de plástico para botón de llamada.	Unidad	Evento	1
2.27	Micro interruptor bz 5rw 822-a2-f2.	Unidad	Evento	1
2.28	Almohadilla para aceitera de guías.	Unidad	Evento	1
2.29	Arandelas para calce.	Unidad	Evento	1
2.30	Bobina contactor mg5 – 80v.	Unidad	Evento	1
2.31	Bobina contactor mg6 – 80v.	Unidad	Evento	1
2.32	Bobina relera.	Unidad	Evento	1
2.33	Buje polea selector.	Unidad	Evento	1
2.34	Cable flexible 12 x 1 mm.	Unidad	Evento	1
2.35	Cable flexible 18 x 1mm.	Unidad	Evento	1
2.36	Cabo de acero limitador de velocidad 6mm.	Unidad	Evento	1
2.37	Cabo de acero selector.	Unidad	Evento	1
2.38	Cojinete de bronce máquina W 54.	Unidad	Evento	1
2.39	Contacto centrífugo JZ3.	Unidad	Evento	1
2.40	Contacto EG3.	Unidad	Evento	1
2.41	Contacto límite final JNE.	Unidad	Evento	1
2.42	Contacto regulador de velocidad.	Unidad	Evento	1
2.43	Contacto térmico 1 polo JTHSK.	Unidad	Evento	1
2.44	Contacto térmico 3 polos JTHS.	Unidad	Evento	1
2.45	Contacto térmico TEI.	Unidad	Evento	1
2.46	Contactor MRG44 80v.	Unidad	Evento	1
2.47	Contactor MRG62 80v.	Unidad	Evento	1
2.48	Contactor auxiliar.	Unidad	Evento	1
2.49	Contactor completo MG5 80v.	Unidad	Evento	1
2.50	Contactor completo MG6 80v.	Unidad	Evento	1
2.51	Contactos auxiliares MG6.	Unidad	Evento	1
2.52	Contactos principales MG5.	Unidad	Evento	1
2.53	Contactos principales MG6.	Unidad	Evento	1
2.54	Cuerpo de contacto de puerta.	Unidad	Evento	1
2.55	Diodos 1,2 A.	Unidad	Evento	1
2.56	Diodos resistencias para freno.	Unidad	Evento	1
2.57	Elemento de botón para pulsador de cabina.	Unidad	Evento	1
2.58	Elemento de botón pulsador de piso.	Unidad	Evento	1
2.59	Empujador con resorte y varilla roscada de palancas.	Unidad	Evento	1
2.60	Gomas limitador de velocidad.	Unidad	Evento	1
2.61	Gomas de acople para máquina W54.	Unidad	Evento	1
2.62	Guiadores fijos de cabina 15,88 mm.	Unidad	Evento	1
2.63	Guiador móvil de cabina l= 15,8mm.	Unidad	Evento	1
2.64	Guiadores de contrapeso 10mm.	Unidad	Evento	1
2.65	Interruptor termo magnético PKZ3 para JH.	Unidad	Evento	1
2.66	Juego de rulemanes ranurados para brazo de puerta.	Unidad	Evento	1
2.67	Juego de rulemanes ranurados para puertas.	Unidad	Evento	1
2.68	Lámina de buje.	Unidad	Evento	1
2.69	Lámina de buje 0,50x12x30.	Unidad	Evento	1
2.70	Lámpara para botón de llamada.	Unidad	Evento	1
2.71	Micro interruptor bipolar.	Unidad	Evento	1
2.72	Micro interruptor límite apertura de puertas.	Unidad	Evento	1
2.73	O ring para limitador de velocidad.	Unidad	Evento	1
2.74	Rebobinado motor máquina w54.	Unidad	Evento	1
2.75	Rebobinado motor operador de puertas QKS 9.	Unidad	Evento	1
2.76	Rebobinado transformador TL/TLX.	Unidad	Evento	1

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

2.77	Rebobinado transformador TS/TSX.	Unidad	Evento	1
2.78	Rebobinado y reparación ventilador DV200.	Unidad	Evento	1
2.79	Rectificador.	Unidad	Evento	1
2.80	Reparación fuente NG22.	Unidad	Evento	1
2.81	Reparación fuente NG80.	Unidad	Evento	1
2.82	Rúleman polea de re envio limitador.	Unidad	Evento	1
2.83	Soporte cuña cable flexible.	Unidad	Evento	1
2.84	Soporte para motor de puertas.	Unidad	Evento	1
2.85	Taco de goma para asiento de polea de desvío.	Unidad	Evento	1
2.86	Tapa de porcelana para porta fusible.	Unidad	Evento	1
2.87	Termostato enroscable para ventilador.	Unidad	Evento	1
2.88	Unión superior pinza apertura de puerta.	Unidad	Evento	1
2.89	Ventilador tangencial 220v.	Unidad	Evento	1
2.90	Visor de aceite máquina.	Unidad	Evento	1
2.91	Zapatas de freno máquina w54.	Unidad	Evento	1
2.92	Piñón motor de freno BS12.	Unidad	Evento	1
2.93	Rebobinado motor de freno.	Unidad	Evento	1
2.94	Reparación varillaje freno.	Unidad	Evento	1
2.95	Interruptor de nivelación.	Unidad	Evento	1
2.96	Conmutador selector CF20.	Unidad	Evento	1
2.97	Soporte puente de contacto CL20.	Unidad	Evento	1
2.98	Perno de contacto CL20.	Unidad	Evento	1
2.99	Cadena selector CL20.	Unidad	Evento	1

7.1 ALCANCE DEL SERVICIO: El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el PROVEEDOR. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de asistencia técnica, incluyendo la provisión de repuestos y piezas, del ascensor instalado en el edificio. El PROVEEDOR proveerá servicio técnico en horario laboral, según las necesidades.

7.2 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO incluye una visita técnica de un personal capacitado, a solicitud de la CONTRATANTE, que realizará los trabajos de limpieza de los equipos, regulando, ajustando y lubricando el equipo mecánico, verificando y probando el instrumental eléctrico, y manteniendo en condiciones de uso normal las piezas vitales y de seguridad, sustituir o arreglar, cuando sea necesario, cables de tracción, cables de maniobra, cables de fuerza, bisagras, bombas de presión, reguladores, zapatas de guías, instalaciones eléctricas de la cabina y del pozo, rodillos, corredizas, contactos, lámparas de iluminación de la cabina e indicadores de dirección, interruptores, timbres, eje sin fin y corona de bronce, puertas de la cabina de los pisos y todas las demás piezas indispensables para uso normal de los ascensores, regulación de velocidad, arreglo de los motores eléctricos, cuerpos y tapas de motores, carbones y láminas, corriendo los respectivos gastos de material, repuestos y piezas por cuenta la CONTRATANTE.

7.3 Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa PROVEEDOR podrá eventualmente ser verificado por profesionales técnicos pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento la CONTRATANTE. El suministro de repuestos y materiales para las reparaciones corre por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

7.4 El PROVEEDOR atenderá en un plazo máximo de 24hs. todos los llamados la CONTRATANTE, para asegurar el funcionamiento normal de los ascensores. Los pedidos de auxilio por personas atrapadas en el ascensor se atenderán en cualquier horario y con la máxima premura posible.

7.5 Las personas acreditadas por el PROVEEDOR, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por la CONTRATANTE, para preservar su seguridad. La CONTRATANTE no permitirá que terceros tengan acceso a la sala de máquinas y demás instalaciones de los ascensores; no permitirá el depósito de materiales en la sala de máquinas, pozo y conservará la escalera o vía de acceso libre, autorizará la colocación de nuevas piezas o accesorios, exigidos en virtud de las leyes o determinaciones de las autoridades competentes y cumplirá estrictamente la orientación técnica del PROVEEDOR en cuanto a la utilización de los equipos.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

7.6 Queda expresamente entendido que en la prestación de servicios resultantes de este instrumento, ninguna responsabilidad cabrá a el PROVEEDOR por cualquier accidente personal o patrimonial que ocurra a terceros, excepto los que puedan ser atribuidos directa y exclusivamente a actos u omisiones de sus representantes, no pudiendo, por lo tanto, el presente instrumento afectar las responsabilidad que cabe a la CONTRATANTE por accidentes que puedan ocurrir a terceros cuando están siendo transportados o se encuentren próximos o dentro de los ascensores; fuera de los casos previstos en la presente cláusula.

7.7 El PROVEEDOR, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño intencional o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes. La CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados.

7.8 El PROVEEDOR cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. En cada servicio, el PROVEEDOR informará a la CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo. El PROVEEDOR confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por la CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno a la CONTRATANTE.

7.9 El PROVEEDOR, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para la CONTRATANTE. La CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el PROVEEDOR y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

7.10 La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y la CONTRATANTE.

7.11 El PROVEEDOR asume todos los riesgos de la prestación del servicio. El PROVEEDOR garantiza el libre acceso a los auditores la CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el PROVEEDOR.

12 La CONTRATANTE deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del PROVEEDOR cuanto éste último lo requiera. Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del PROVEEDOR, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de la CONTRATANTE.

7.13 **CAMBIO DE REPUESTOS**: Para los cambios de repuestos, el CONTRATISTA presentará a la CONTRATANTE un informe técnico que será aprobada por la CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

10. MULTAS.
Las multas serán del 1%, sobre el monto máximo del contrato, por cada día de retraso en la provisión de los bienes o servicios. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio y del año 2017.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

EDUARDO CEGELNICKI
PROVEEDOR

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.